

Expediente: 1611-FDT-2022

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Convócase, en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, a una Jornada de Trabajo para el abordaje integral de la problemática que afecta a la Reserva Natural Laguna de los Padres.

Artículo 2º.- Los objetivos de la Jornada convocada por el presente serán visibilizar, analizar y debatir temas referidos a la preservación, conservación, protección y adecuado manejo de la Reserva; siendo prioritario el trabajo sobre los siguientes puntos:

- Inventario y monitoreo de los recursos existentes en el área.
- Elementos, personal, estructura e infraestructura indispensable para el mantenimiento, vigilancia, control y fiscalización del área.
- Otorgamiento de permisos y autorizaciones de uso y goce. Vinculación de las instituciones que tienen sede en la Reserva.
- Régimen de funcionamiento del Cuerpo de Guardaparques.
- Confección de planes y programas sustentables para la protección del humedal y de la flora y fauna del área.
- Riesgo de la actividad humana sin controles.
- Baños públicos, espacios de esparcimiento y mínima infraestructura recreativa y accesible.
- Control de la forestación y reforestación.
- Problemas vinculados a la seguridad/inseguridad de la Reserva.
- Vías de acceso y egreso (transitabilidad de caminos rurales).

Artículo 3º.- La Jornada de Trabajo estará integrada por representantes de los siguientes organismos públicos, organizaciones y/asociaciones:

- Honorable Concejo Deliberante.
- Departamento Ejecutivo.
- Defensoría del Pueblo de Mar del Plata.
- Colectivo en Defensa de la Reserva Natural Laguna de los Padres.
- Red Comunitaria e interinstitucional Juntos Podemos.
- Organizaciones sindicales.
- Entidades representantes de pueblos ancestrales.
- Expertos en Reservas Naturales, proteccionistas y conservacionistas.
- Universidades de Mar del Plata.
- Colegios Profesionales.
- Cooperativas, agrupaciones, centros y asociaciones civiles y vecinales de la zona.

Artículo 4º.- Facúltase a la Comisión de Labor Deliberativa a determinar la fecha y horario para la realización de la Jornada creada por el presente, a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIÓN

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios: 18-8-2022
Legislación, Interpretación, Reglamento: 13-3-2023

Reunión n° 7
Reunión n° 1